

Constancia Secretarial:

Señora Juez, le informo que en el presente proceso existen memoriales pendientes de impartiles trámite.

Medellín, 28 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A
Demandado	DORANCE DE JESÚS SALAZAR JIMENEZ YINI YAMILE CELIS ARIAS
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00439 00
Decisión	TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN - REQUIERE

De otro lado, se incorpora al expediente la notificación enviada conforme al Decreto 806 de 2020, al señor DORANCE DE JESÚS SALAZAR JIMENEZ en el correo electrónico duransalaz@hotmail.com, la cual fue enviada el 04 septiembre de 2021 a las 17:30 horas, misma que se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, el día 8 de septiembre de 2021. Téngase presente que la parte actora, remitió copia del auto que libró mandamiento de pago y copia de la demanda.

Se incorpora al expediente la notificación enviada a la señora YINY YAMILE CELIS ARIAS en el correo electrónico yinicea@hotmail.com, la cual resultó fallida.

Se requiere a la parte actora para que practique nuevamente la notificación de esta demandada.

NOTIFÍQUESE!

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9a61a591e11e0ceb032ab444ebcc9deb1c2beef1631590c8545ff05d659
07584**

Documento generado en 28/10/2021 02:28:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 155 (E)** Hoy **29 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario